RESOLUCIÓN N° 504 – Rectorado 09 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez" PARA EL LLAMADO Nº 11/2011 SERVICIOS DE FOTOCOPIADO (PAC N° 212.701), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

VISTO: El **Llamado N° 11/2011 – Servicios de Fotocopiado (PAC N° 212.701)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente N° 305.627;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de Marzo de 2.011, han presentado sus ofertas para el Llamado Nº 11/2011 – SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, las siguientes firmas: COPIMAR S.M. & S. SERVICIOS de Carlos Gustavo Ríos, D y D COMERCIAL de Gladys Bautista Farrando, RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez.

Que, realizada la presentación pertinente y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa Nº 11/2011 – SERVICIOS DE FOTOCOPIADO (PAC N° 212.701) de fecha de 09 de Marzo de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2011 para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO, citando las siguientes ofertas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
COPIMAR S.M. & S. SERVICIOS de Carlos Gustavo Ríos	30.520.000
D y D COMERCIAL de Gladys Bautista Farrando	30.520.000
RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez	29.000.000

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 504 – Rectorado 09 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez" PARA EL LLAMADO Nº 11/2011 SERVICIOS DE FOTOCOPIADO (PAC N° 212.701), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

- **COPIMAR S.M. & S. SERVICIOS de Carlos Gustavo Ríos**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **D Y D COMERCIAL de Gladys I. Bautista Farrando.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa **Nº 11/2011 – SERVICIOS DE FOTOCOPIADO**, **recomienda**:

ADJUDICAR a la empresa **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez** con **RUC N° 494.261-2,** el procedimiento a Contratación Directa Nº 11/2011 para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO, por un monto máximo de **Gs. 29.000.000.- (Guaraníes veintinueve millones), al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante** para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 504 – Rectorado 09 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez" PARA EL LLAMADO Nº 11/2011 SERVICIOS DE FOTOCOPIADO (PAC N° 212.701), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

POR TANTO, el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** a la empresa **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez con RUC N° 494.261-2**, el procedimiento a **Contratación Directa Nº 11/2011 para el Servicio de Fotocopiado**, por un monto máximo de **Gs. 29.000.000.- (Guaraníes veintinueve millones)**, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo